

| | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9787
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4122999

1. DATOS GENERALES

| | | | | | |
|---|----------------------|--------------|-----------|--|--|
| ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ | | | | SOLICITANTE: Comunidad | |
| COE | 27 | MOVIL | 7 | | |
| FECHA | 27 de agosto de 2016 | HORA | 9:45 a.m. | VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | |

| | | | | | |
|--------------------------------|---|---------------------------|---------------------|----------------|---|
| DIRECCIÓN | Carrera 5 Este No. 26-05 (Dirección actual) Avenida Circunvalar No. 26-05 (Dirección en campo) | ÁREA DIRECTA | 2000 m ² | | |
| BARRIO CATASTRAL | Bosque Izquierdo | POBLACIÓN ATENDIDA | 4 | | |
| UPZ | 92- La Macarena | FAMILIAS | 1 | ADULTOS | 4 |
| | | NIÑOS | 0 | | |
| LOCALIDAD | 3- Santa Fe | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | |
| COORDENADAS APROXIMADAS | X=101528; Y=101461 | OFICIO REMISORIO | CR- 25579 | | |

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Moderado

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

| Registro de información de amenaza y riesgo | | |
|--|--|--|
| <i>Zonificación Normativa POT 190</i> | | |
| Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura. | Amenaza por remoción en masa: Sin cobertura. | |
| Zona de tratamiento especial: No | Suelo de Protección por riesgo: No | |
| <i>Zonificación del Riesgo</i> | | |
| Acto Administrativo de legalización: No | | |
| Condicionamiento por riesgo : No | | |
| Restricción por riesgo: No | | |
| Concepto Técnico: No | | |
| Diagnóstico Técnico: No | | |
| Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No | | |

| |
|--|
| Observaciones: Ninguna |
| Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co) |



Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe (*Imagen tomada del Sinupot*).

| | | | |
|--|----------------------------|-----------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

1. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta la caída de un individuo arboreo tipo pino, de aproximadamente 30 metros de altura, impactando parcialmente el costado oriental de la vivienda de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta en tejas de zinc y asbesto cemento. Vivienda emplazada en la parte media de la ladera, cubierta por vegetación de alto porte tipo de pinos, eucalipto (entre otros).

De acuerdo con lo anterior se realizó una evaluación de los daños para los elementos que conforman la estructura de soporte de la edificación de la Carrera 5 Este No. 26-05, que pudieren incidir en la estabilidad global. Adicionalmente, se evalúan daños en otros elementos (no estructurales y/o arquitectónicos) que puedan representar riesgo para la vida y seguridad de los ocupantes y/o transeúntes. En la Tabla 1 se registran los resultados de la evaluación de los daños con que se fundamenta la clasificación global del daño del inmueble y en la Tabla 2 se indica los preceptos bajo los cuales se establece la condición de riesgo para la vivienda. El estado y condiciones de la edificación se pueden apreciar en el registro fotográfico.

Tabla 1. Registro y evaluación de daños de unidad habitacional central por elementos

| Elementos estructura soporte | | Indicar % estimado del elemento para cada nivel de Daño | | | | | Comentarios |
|---|----------------------|---|------|----------|--------|--------|---|
| | | Ninguno | Leve | Moderado | Fuerte | Severo | |
| | | N | L | M | F | S | |
| Elementos esenciales | Muros | 80 | 0 | 20 | 0 | 0 | Fisuras, grietas y colapso parcial de los mampuestos en muro de cerramiento del costado nororiental de la vivienda. |
| | Columnas | | | | | | No hay evidencia de los mismos. |
| | Nudos/ Conexiones | | | | | | |
| | Otros elementos | | | | | | |
| Entrepisos | | | | | | | |
| Elementos no estructurales - Arquitectónicos | | Indicar Daño | | | | | Comentarios |
| | | N | L | M | F | S | |
| Muros divisorios o particiones (en mampostería) | | | | | | | No se evidencia. |
| Cielo raso | | | | | | | No se evidencia. |
| Cubierta | | | | X | | | Daños en la cubierta del costado nororiental (habitación y corredor) |

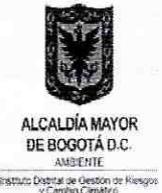
| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

Tabla 2. Clasificación global del daño de la edificación

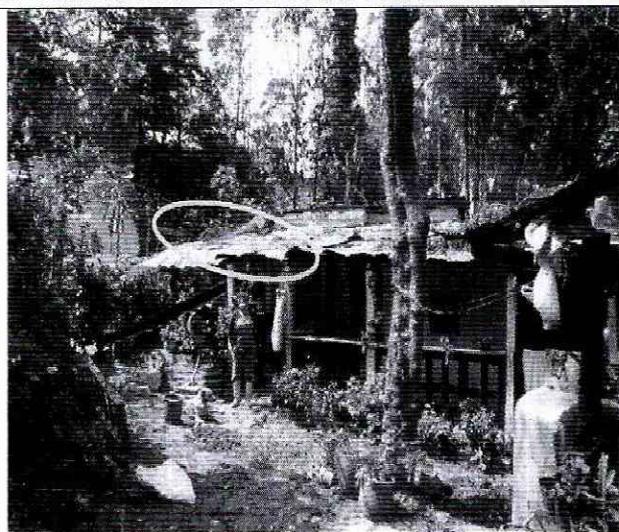
| Clasificación del daño | Descripción | Posibles recomendaciones |
|------------------------|---|--|
| Ninguno | Sin daño o daño insignificante | Ninguna |
| Leve | Daño localizado en algunos elementos y que no ofrecen peligro para la integridad de sus ocupantes y/o transeúntes | Reparar elementos. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro |
| Moderado | Daño menor localizado en muchos elementos no estructurales, y/o daño menor localizado en algunos elementos estructurales y/o daño puntual en elemento que ofrece peligro para la integridad de las personas | Restringir zonas (esta recomendación es imprescindible en situaciones de peligro inminente). Reparar elementos de la estructura de soporte. Reparar y/o retirar los elementos que ofrezcan peligro de caerse. Realizar mantenimiento para contrarrestar deterioro. Evacuación por funcionalidad. |
| Fuerte | Daño extensivo en elementos estructurales, con la consecuente disminución en su capacidad para resistir cargas y/o daño en elemento estructural que representa un compromiso en la estabilidad global de la edificación | Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Reparar elementos. Retirar elementos que puedan caer. Apuntalar. Realizar estudio para establecer medidas de intervención e implementarlas. De no acometer esta recomendación se debe demoler la edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial) |
| Severo | Daño grave generalizado en su estructura, presentan peligro de colapso o derrumbe inminente | Evacuar edificación. Proteger calles, edificaciones vecinas. Demoler edificación o parte de esta (Nota: los bienes de interés cultural poseen régimen especial) |

De acuerdo a la tabla anterior se establece que la edificación evaluada, presenta una calificación de daño MODERADO.

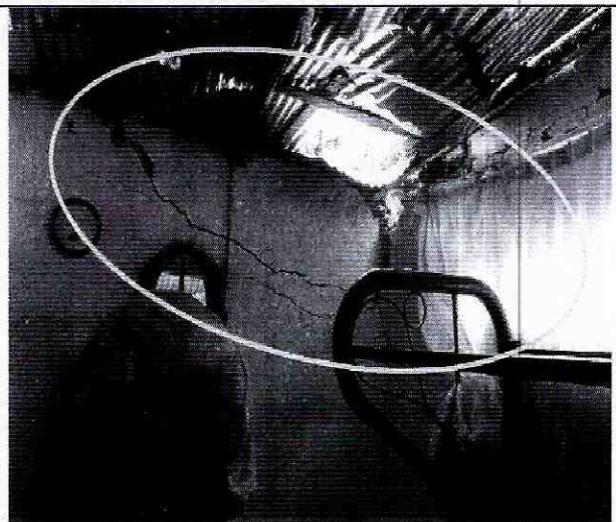
Se realizó inspección a los alrededores de la vivienda evaluada, aproximadamente a 50 metros, se encuentran tres unidades habitacionales construidas en material de recuperación y a 15 metros de estas al costado sur, se localizan algunos individuos arbóreos secos con ligera pérdida de verticalidad.

A través de la inspección visual no es posible determinar la causa del volcamiento del individuo arbóreo.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

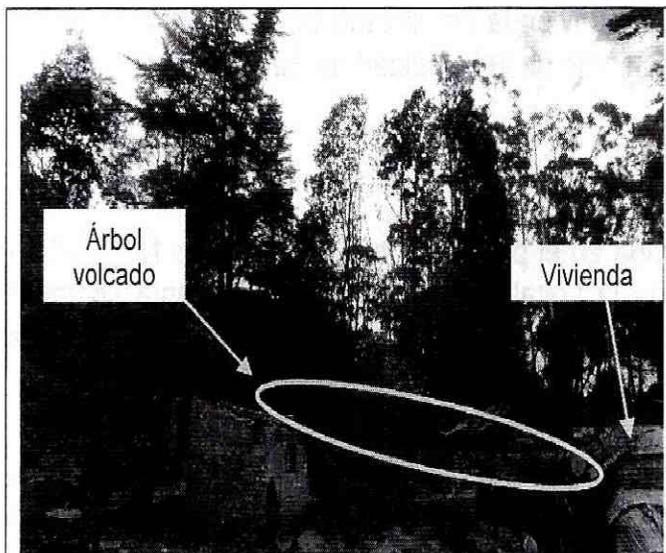


Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda afectada al costado nororiental por el volcamiento del individuo arbóreo.



Fotografía 2. Muros de cerramiento y cubierta afectados por la caída del individuo arbóreo.

| | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |



Fotografía 3. Vivienda afectada al costado nororiental por el volcamiento del individuo arbóreo.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | |
|----|----|---|--------|
| SI | NO | X | ¿CUAL? |
|----|----|---|--------|

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 5 Este No. 26-05, Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Carrera 5 Este No. 26-05 y la zona aledaña, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe.
- Recomendación de restricción parcial de uso, de la habitación y corredor del costado oriental de la vivienda emplazada en la Carrera 5 Este No. 26-05, Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de restricción parcial de uso.

| RESPONSABLE | DIRECCIÓN | CEDULA | TELÉFONO | ACTA |
|---------------|---|------------|-------------|------|
| María Carreño | Carrera 5 Este No. 26-05 (Dirección actual) Avenida Circunvalar No. 26-05 (Dirección en campo) | 35.335.885 | 317-2850697 | 0069 |

| | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- Activación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la valoración de los individuos arbóreos aledaños a la vivienda emplazada en la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, presenta compromiso en la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del costado oriental (habitación y corredor), ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

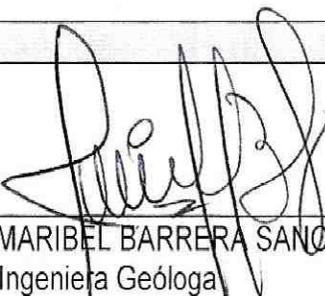
10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de restricción parcial de uso, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y seguridad de la misma.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio la Carrera 5 Este No. 26-05, del Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, se recomienda, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y así salvaguardar la integridad física de los ocupantes de las viviendas.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, verificar el estado de los individuos arbóreos, que se encuentran con ligera pérdida de verticalidad en inmediaciones del predio de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 5 Este No. 26-05, en el Barrio Catastral Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, se recomienda hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de los individuos arbóreos cercanos a la vivienda, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

| |
|--|
| 11.1 Elaboró |
|  Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| 11.2 Reviso |
|  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |